Decreto N° 44/23

Promulgación de la Ordenanza N° 131/2023

FECHA DE SANCIÓN: 28/04/2023
FECHA DE IMPRESIÓN: 04/11/2026 18:26:55 -03

VISTO:
La aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza Nº 131/2023, y;

CONSIDERANDO:
Que en la Sesión Ordinaria del día 27/04/23 se sanciona la Ordenanza 131/23, mediante la cual se adhiere a la Ley N° 11019 y Ley N° 11021.
Que tal cual lo establecido en el Artículo 107, Inc c) de la ley 10027, orgánica de municipios el Departamento Ejecutivo Municipal puede promulgar o vetar la norma.
Que es interés del DEM promulgar la Ordenanza antes mencionada por lo que se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Promulgase y téngase como Ordenanza N° 131/2023 de esta Municipalidad de Conscripto Bernardi, aprobada con este número por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 27 de abril del corriente, e ingresada a este Municipio el 28/04/23.
Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.-
Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 44/23

FECHA DE SANCIÓN: 28/04/2023

FECHA DE DESCARGA: 04/11/2026 18:26:55 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
e680c9c5e0e7143121c2f7fb8dff4c30672882f9454e00c4b37072e1bbfaf0d9
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL